

**ANEXO****RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA  
"VEREDA DE LOS CONTRABANDISTAS"**

POL	PARC	TITULAR	CALLE	Nº	PL	MUNICIPIO	PROVINCIA
32	12-13	ALVAREZ LEAL GLORIA	CL SEBASTIAN RECASENS	1		SEVILLA	SEVILLA
31	5-6-7	CHEMTROL ESPAÑOLA SA	CL JAVIER FERRERO	9	2	MADRID	MADRID
39	14	EDIFICIO TORO PLAZA SL	AV FILIPINAS	1	01 A	MADRID	MADRID
32	14-15-16	FAL FERNANDEZ M PRADO	AV REPUBLICA ARGENTINA	20	7 B	SEVILLA	SEVILLA
32	3-6-7	FERNANDEZ CARRASCAL MARIA ROSARIO	CL ACACIAS	15	04 B	CADIZ	CADIZ
32	10	FERREIRA VILLALBA FRUCTUOSO	CL LIBERTAD	29		MONESTERIO	BADAJOS
33	1-2-3-4-5	GABRIEL ROJAS SL	CL MONTE CARMELO	64		SEVILLA	SEVILLA
34	4						
38	2-5-6-9-15-16-17-18-23-26						
39	1-2-3-4-5-6-7-8						
41	1						
42	5						
43	18-20-22						
41	7-8-9	ORIOI DIAZ DE BUSTAMANTE SOLEDAD	CL VALGRANDE EL PLANTIO	0		MADRID	MADRID
42	7						
47	2						
34	6	RAMIREZ FORNOS ELIO	CL TORRECILLAS	12		MONESTERIO	BADAJOS
34	7	RAMIREZ FORNOS TERESA	CL LOS ALMENDROS	8	05 03	MASNOU EL	BARCELONA
41	2	SANCHEZ SAYAGO MANUEL	CL ZURBARAN	13		MONESTERIO	BADAJOS
42	6						
38	11	VARGAS CAMPANO GUADALUPE	CL HORNOS	26		MONESTERIO	BADAJOS
34	5-8	VASCO PANDO FILOMENA	PS EXTREMADURA	246	01	MONESTERIO	BADAJOS
38	13-14						
47	8-9	VILLALBA DELGADO MATILDE	CL LUIS CHAMIZO STA MARIA	32		MONTEMOLIN	BADAJOS

**ANUNCIO de 4 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Monesterio.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Cazalla o de los Vinateros", desde el límite de término de Puebla del Maestre hasta el límite de Real de la Jara, dentro del término municipal de Monesterio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14-3-00) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. nº 142, de fecha

13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 8 de junio de 2005, en el cruce de la carretera de Puebla del Maestre a Santa María de Nava con el Cordel de Cazalla o de los Vinateros.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. Francisco Pena Leco la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 4 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**ANEXO****RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL  
"CORDEL DE CAZALLA O DE LOS VINATEROS"**

## MONESTERIO

POL	PARC	TITULAR	CALLE	Nº	PL	MUNICIPIO	PROVINCIA
50	5-8-9-10-11	CABALLERO GRILLO JOSE	CL	CERVANTES	8	PUEBLA DEL MAESTRE	BADAJOZ
53	1						
55	1-11						
52	9006	ESTADO M MEDIO A CONFED HIDROG GUADALQUIVIR	PZ	ESPAÑA SECTOR 2	0	SEVILLA	SEVILLA
53	9002						
52	10	GALA JIMENEZ ANTONIO	PZ	CONSTITUCION	8	EL PEDROSO	SEVILLA
53	2-3						
52	16-18	JEREZ MANZANERO MIGUEL			0	EN EL MUNICIPIO	
51	1-6-7-8	RAMOS CONEJO FRANCISCO JOSE	CL	MARTINEZ	54	FUENTE DE CANTOS	BADAJOZ
52	1-2-3-4						
55	19						
51	10	RAMOS MORATO CARMELO	CL	MARTINEZ	54	FUENTE DE CANTOS	BADAJOZ
52	11-13-17						
52	19	RAMOS MORATO FRANCISCO	CL	SANTA M MAZAREL	4	SEVILLA	SEVILLA

## EL REAL DE LA JARA

POL	PARC	TITULAR	CALLE	Nº	PL	MUNICIPIO	PROVINCIA	
22	1	JEREZ MANZANERO MIGUEL	AV	REPUBLICA ARGENTINA	21-B	5 D	SEVILLA	SEVILLA
22	2-5	RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN ANGEL	CTR A	PEDROSO	SN		CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA
22	6	CASTILLO RONQUILLO MANUEL CLADIO	CL	LA PAZ	32		REAL DE LA JARA	SEVILLA

**ANUNCIO de 4 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Monesterio.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Ejido a la Cruz del Puerto", en todo su recorrido por el término municipal de Monesterio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14-3-00) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. nº 142, de fecha

13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 10 de junio de 2005 en la Peña Ecuestre, situada en las inmediaciones del casco urbano de Monesterio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 4 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.